

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 240 Lunes 17 de diciembre de 2012 Pág. 33456

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

31071 ALAMEDA DE JANDÍA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad "Alameda de Jandía, S.A.", que se celebrará en el término municipal de Pájara, en los salones del Hotel Alameda de Jandía, sede social de la mercantil, sito en la calle Bentejui, 4, Morro Jable, Fuerteventura, a las once del día 28 de enero de 2013, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, formulada por el Consejo de Administración. Asunción, en su caso, de los acuerdos adoptados en relación a este punto del orden del día por la junta general de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. Asunción, en su caso, de los acuerdos adoptados en relación a este punto del orden del día por la junta general de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. Asunción, en su caso, de los acuerdos adoptados en relación a este punto del orden del día por la junta general de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2011.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, formulada por el Consejo de Administración. Asunción, en su caso, de los acuerdos adoptados en relación a este punto del orden del día por la junta general de la sociedad celebrada el 28 de marzo de 2012.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Asunción, en su caso, de los acuerdos adoptados en relación a este punto del orden del día por la junta general de la sociedad celebrada el 28 de marzo de 2012.

Sexto.- Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Asunción, en su caso, de los acuerdos adoptados en relación a este punto del orden del día por la junta general de la sociedad celebrada el 28 de marzo de 2012.

Séptimo.- Otorgar autorización al Consejo de Administración para firmar y formalizar el contrato de explotación entre la Sociedad y la Comunidad de Propietarios "Alameda de Jandía".

Octavo.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Cambio de domicilio social de Pájara a las Palmas de Gran Canaria.

Se propone que el artículo 5 quede redactado de la siguiente manera:



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 240 Lunes 17 de diciembre de 2012 Pág. 33457

La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Bentejuí, número 4, en el término municipal de Pájara, Fuerteventura, Las Palmas.

El Consejo de Administración podrá trasladar el domicilio social dentro de la misma provincia; así como crear, trasladar, y suprimir agencias o delegaciones en cualquier punto del territorio nacional o extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

Noveno.- Propuesta de ampliación de capital, con la finalidad de incorporar nuevos socios a la entidad. La ampliación de capital se efectuará a valor nominal, y sin prima de emisión de acciones, hasta un importe máximo de 6.000 euros, facultando al Consejo de Administración, en los términos del artículo 297, de la Ley de Sociedades de Capital, para que una vez suscrita las acciones procedentes de la ampliación del capital, proceda a dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos. De no suscribirse la totalidad de las acciones, se faculta al Consejo de Administración para que proceda a formalizar la ampliación por el capital suscrito.

Décimo.- Sustitución de los actuales estatutos por otros nuevos acordes y adaptados a la Ley de Sociedades de Capital y eliminando las contradicciones existentes en el actual articulado. Los nuevos estatutos recogen las modificaciones acordadas, en su caso, en los puntos anteriores del orden del día, manteniéndose la nacionalidad, duración, objeto, forma de administración y forma de adopción de acuerdos, capital y domicilio.

Undécimo.- Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad.

Duodécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de las mismas elaborado por el órgano de administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 2012.- Presidente del Consejo de Administración, don Francisco José Moreno González.

ID: A120083840-1